



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00332-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por la EPS SURA, dando respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del 20 de septiembre de 2022, sobre información de la empresa o entidad encargada de los aportes del accionado ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIO.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte ejecutante para que impulse la causa conforme a la comunicación allegada.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c03cf3c77edf8fc30938b4e5251b0caea376fcb86c99b1aaf8062e96fd0f2d58

Documento generado en 18/10/2022 02:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>